



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0793-2019-MPY

Yungay, 09 DIC. 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPY, de fecha 30 de enero de 2019, Informe N° 0868-2019-MPY/7.12, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 001305-2019-MPY/7.10, de fecha 03 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPY, de fecha 30 de enero de 2019, en su Artículo Segundo.- Se reconstituyó el Comité de Recepción de la obra "Construcción de Garaje, en el (la) para Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", quedando de la siguiente manera: Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – PRESIDENTE; Ing. WILSON JOSE ZELAYA SANTOS, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento - 1° MIEMBRO; Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA, Jefe de la División de Estudios - 2° MIEMBRO;

Que, mediante Informe N° 0868-2019-MPY/7.12, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPY, debido a que el Presidente, Primer Miembro y Segundo Miembro del Comité, ya no laboran en esta Municipalidad, esto con la finalidad de recepcionar la obra y hacer entrega al área correspondiente para su uso y mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 001395-2019-MPY/7.10, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito al requerimiento formulado por el jefe de la División de Obras y Mantenimiento solicita ante la Gerencia Municipal, la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPY, y eleva nueva propuesta para la reconstitución del Comité;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, Memorando N° 322-2019-MPY/02.20, de fecha 05 de diciembre de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE GARAJE, EN EL (LA) PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ANCASH", designado en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPY, de fecha 30 de enero de 2019; quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE PRESIDENTE
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento
- Bach. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA 1° MIEMBRO
Asistente en la División de Obras y Mantenimiento
- Bach. KEVIN RENZO MEDINA CASTRO 2° MIEMBRO
Asistente de la División de Estudios
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA ESPECIALISTA
Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado queda obligado a **VERIFICAR** el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico así como a la realización de las pruebas pertinentes, necesarias para comprobar su idoneidad, como pasos previos a la recepción de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
YUNGAY
Elber J. Poma
GERENTE MUNICIPAL

